



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere al apoderado demandante para que presente copia de lo enviado enviada al demandado a través de envía como para predicar que se llevó a cabo la notificación.

En todo caso deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes sobre citación y notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a23da40d611a72ab42339ca631eb092b4cfcade828dab45e43366eec6e38e6c3

Documento generado en 13/04/2021 05:11:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 061 fijado el 14 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.

SL
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria